

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**DECRETO N° 3355**  
**Pucón, 16 DIC. 2013**

**VISTOS:**

1. El decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra Ñ del artículo 63 de la ley N°18.695.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL N°1, del 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que los vehículos efectúen traslado de implementación y funcionarios de fiscalización urbana, mantención de camino, Dideco, Gabinete y Administración a diferentes actividades municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón de lunes a domingo y días festivos, como también fuera del horario Normal del Trabajo.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorizase la circulación de los vehículos que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerados, el día 14 de Diciembre de 2013.-

2. La conducción de los vehículos estará a cargo de:

VEHICULO	PATENTE	CHOFER
CAMIONETA CHEVROLET LUV	CJKC-48	MANUEL MENA CAMPOS
MINI BUS HYUNDAI	UL-9541	OTTO COLICOY
MINI BUS	DRPT-40	SERGIO BUCHOFF

3. Déjase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva evaluar al término de cada a través de un informe del uso del vehículo municipal.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ALCALDIA  
A L C A L D E (SUB)

**VºBº UNIDAD DE CONTROL**

ROS/GMP/ND/SLcm.  
Distribución  
Dideco  
Chofer del Vehículo  
Oficina de Partes  
Recinto Municipal